

Programa de Subvenciones para Murales de la CRA

Lineamientos Generales del Proyecto

Propósito del Programa

El objetivo del programa es utilizar los murales como un catalizador para redefinir nuestra área como un destino para las artes y la cultura. El arte público es un componente esencial de la revitalización comunitaria. El arte fortalece las comunidades, impulsa el turismo, fomenta un ambiente de creatividad e innovación y ayuda a eliminar el deterioro urbano. A través de este esfuerzo de revitalización comunitaria, buscamos involucrar al sector creativo para impulsar el desarrollo económico dentro del Área de Reurbanización Comunitaria (CRA). La aprobación de un proyecto propuesto se basa en la consistencia general del proyecto con las Directrices de Diseño adoptadas, la disponibilidad de fondos, el Plan de Reurbanización Comunitaria y las Regulaciones de Desarrollo de Terrenos de Dade City (LDR).

- A. Para fomentar la actividad peatonal y mejorar la experiencia de transitabilidad, las ubicaciones elegibles de murales para financiamiento mediante subvención deben estar ubicadas dentro de los límites del distrito CRA, adyacentes a derechos de paso públicos, estacionamientos de superficie, o visibles desde derechos de paso públicos, y limitadas únicamente a edificios no residenciales o de uso mixto. Los murales en estructuras exclusivamente residenciales no son elegibles.
 - a. Los solicitantes de la subvención deben ser propietarios del edificio o inquilinos no residenciales con consentimiento del propietario del edificio. Los artistas pueden proponer un proyecto de mural, pero el propietario del edificio o el inquilino no residencial debe ser el solicitante.
- B. Todos los murales deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para complementar y acentuar las características arquitectónicas del edificio. Asimismo, todos los accesorios deberán estar en armonía con el carácter general del edificio. Todos los esquemas de color deberán acentuar el edificio, así como armonizar con las estructuras adyacentes.
- C. Los murales financiados a través de este programa deberán apoyar el embellecimiento y la creación de espacios del centro de la ciudad; y reflejar un estilo inspirado en la herencia cultural que combine narración histórica, agricultura regional e imágenes nostálgicas de pueblo pequeño. La obra debe sentirse cálida y acogedora, capturando el espíritu y la identidad de Dade City, una ciudad histórica de Florida, mientras sigue siendo visualmente atractiva para los visitantes.
 - a. Los murales pintados deben utilizar materiales de alta calidad para exteriores e incluir una capa transparente resistente a la decoloración por rayos ultravioleta; además, los solicitantes deberán mantener el Arte Público durante dos (2) años calendario a partir del día del reembolso o los fondos deberán ser devueltos a la CRA.

- D. Dentro de un período de tres (3) años, solo se otorgará una (1) subvención de Mural Público a cualquier solicitante o propiedad, y las subvenciones se otorgarán por orden de llegada. Durante este período de tres (3) años, la recepción de una subvención para mural no impedirá que el solicitante solicite o reciba otras subvenciones ofrecidas por la CRA; y la recepción de una subvención previa de la CRA no impedirá que un solicitante solicite o reciba una subvención para mural. El financiamiento podrá otorgarse de la siguiente manera:
- a. El programa ofrece asistencia financiera en forma de una aportación compartida 50/50 (Propietario/Inquilino y CRA), sin exceder \$5,000.
 - b. Si el diseño contiene cualquier publicidad directa del negocio o negocios adyacentes a la estructura principal y/o estructuras circundantes, la asistencia financiera se reducirá a una aportación compartida 75/25 (Propietario/Inquilino y CRA), sin exceder \$2,500. No se permitirán logotipos en el mural.
- E. No se utilizarán fondos de la subvención para Murales Públicos ni fondos equivalentes para señalización, paisajismo, reparaciones generales, trabajos estructurales o habitables, ni para cumplir con códigos de ocupación del edificio.
- F. No se otorgarán subvenciones a propiedades propiedad del gobierno o de organizaciones sin fines de lucro, ni a inquilinos en propiedades propiedad del gobierno o de organizaciones sin fines de lucro.
- G. No se otorgarán subvenciones para Murales Públicos a miembros de la Junta de la CRA, familiares inmediatos de miembros de la Junta de la CRA, ni a entidades comerciales (propietarios únicos, sociedades, corporaciones o compañías de responsabilidad limitada) en las cuales un miembro de la Junta de la CRA o sus familiares inmediatos tengan algún interés de propiedad.
- H. Todos los impuestos sobre la propiedad, recibos de impuestos comerciales y cargos de servicios públicos deberán estar al día al momento de la solicitud para recibir fondos de la subvención.
- I. El solicitante es responsable de obtener cualquier permiso requerido para realizar el proyecto. Ningún fondo de subvención podrá utilizarse para pagar tarifas de permisos.
- J. Para verificar que los costos estén dentro de parámetros razonables, se requieren los siguientes materiales junto con la solicitud.
- a. Declaración del artista
 - b. Diseño/renderización del mural
 - c. Descripción del tema y de la intención artística
 - d. Presupuesto y estimados del proyecto
 - e. Cronograma de finalización
 - f. Autorización del propietario de la propiedad (si corresponde)
- K. Para calificar para los fondos de subvención, se debe presentar una solicitud completa (con los planos correspondientes) a la Ciudad de Dade City, Attn: Director de la CRA, 38020 Meridian Ave (City Hall) Dade City, FL 33526.

- L. Ningún trabajo financiado por una subvención para Murales Públicos podrá comenzar hasta ser autorizado por la Junta de la CRA.
- M. Una vez reembolsados los fondos de la subvención, el edificio deberá estar ocupado por inquilinos o completamente operativo por el propietario dentro de seis (6) meses. Si no se cumple esta condición, el beneficiario reembolsará a la CRA la totalidad de los fondos recibidos. El propietario/solicitante podrá solicitar a la CRA una extensión del requisito de seis meses antes del vencimiento de dicho período y, por causa justificada, la CRA podrá otorgar una sola extensión de tres (3) meses.
- N. Si el edificio para el cual se solicita y recibe una subvención de la CRA se vende dentro de los tres (3) años posteriores a la adjudicación de la subvención, el beneficiario deberá reembolsar a la CRA la totalidad de los fondos recibidos cuando se le solicite.
- O. Si el diseño contiene cualquier publicidad directa del negocio o negocios adyacentes a la estructura principal y/o estructuras circundantes y el inquilino para el cual se solicitó y recibió la subvención de la CRA cierra dentro de los tres (3) años posteriores a la adjudicación de la subvención, el beneficiario deberá reembolsar a la CRA la totalidad de los fondos recibidos cuando se le solicite.

Subvención para Murales Públicos de la CRA Procedimientos del Programa de Subvenciones

Responsabilidades

Director de la CRA – Persona principal de contacto, encargado de registros y autoridad para la coordinación del programa de subvenciones equivalentes.

Junta de la Agencia de Reurbanización Comunitaria (Junta CRA) – Considera las recomendaciones del personal y aprueba o deniega el financiamiento de los proyectos propuestos.

Procedimientos

1. SE REALIZA UNA REUNIÓN PREVIA A LA SOLICITUD ENTRE EL DIRECTOR DE LA CRA Y EL(LOS) SOLICITANTE(S) DE LA SUBVENCIÓN PARA DISCUTIR LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS DEL PROGRAMA, LAS DIRECTRICES DE DISEÑO, LAS REGULACIONES DE DESARROLLO DE TERRENOS, EL PROCESO DE SOLICITUD, LA PROPUESTA ESPECÍFICA Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN PERTINENTE. (EL SOLICITANTE PUEDE DESEAR DISCUTIR PRIMERO EL PROYECTO CON CUALQUIER AGENCIA DE PERMISOS PARA OBTENER CIERTO NIVEL DE SEGURIDAD DE QUE EL PROYECTO PUEDE SER

APROBADO). PARA PROGRAMAR UNA REUNIÓN PREVIA A LA SOLICITUD, FAVOR DE CONTACTAR AL DIRECTOR DE LA CRA, 352-523-5050 ext 413.

2. El solicitante presenta una copia de la solicitud, incluyendo documentación de respaldo, a la oficina del Director de la CRA. El paquete de solicitud será revisado para verificar que esté completo y será devuelto al solicitante si se requiere información adicional.
3. El personal revisará la solicitud para determinar su consistencia con las Directrices de Diseño adoptadas, las Regulaciones de Desarrollo de Terrenos, el Plan de Reurbanización Comunitaria y la compatibilidad general con las estructuras y temas actuales del Área de Reurbanización Comunitaria. Las mejoras asistidas por subvención deberán proporcionar continuidad al diseño histórico y fortalecer las características arquitectónicas existentes. El personal hará una recomendación de aprobación o denegación de la solicitud. Las solicitudes de proyectos con la recomendación del Comité serán presentadas ante la Junta de la CRA para consideración en su próxima reunión programada regularmente. El solicitante también será notificado de la recomendación del Comité. El solicitante tendrá toda oportunidad de modificar la solicitud original para lograr una recomendación positiva del personal antes de la consideración por parte de la Junta de la CRA.
4. Todas las propiedades ubicadas en el Distrito Histórico de Dade City y designadas en el Registro Histórico de Dade City serán revisadas por el Comité Asesor de Preservación Histórica antes de ser presentadas ante la Junta de la CRA para consideración.
5. La Junta de la CRA revisará la solicitud del proyecto y la recomendación del personal. La Junta de la CRA aprobará, denegará o devolverá la solicitud al personal para modificación del proyecto o recopilación de información adicional. Cualquier modificación al proyecto sugerida en la reunión de la Junta de la CRA, que vaya a incorporarse al proyecto, deberá ser reprogramada para otra reunión con el personal. La Junta de la CRA podrá aprobar o denegar una solicitud en contra de la recomendación del personal. Sin embargo, el proyecto considerado por la Junta de la CRA deberá haber sido revisado completamente por el personal sin modificaciones posteriores. La capacidad de la Junta de la CRA para aprobar, denegar o devolver la solicitud estará sujeta a la discreción de la CRA.
6. El solicitante será notificado de la próxima reunión de revisión de solicitudes de la Junta de la CRA y será invitado por el Director de la CRA a asistir a la reunión para discutir la solicitud y responder cualquier pregunta que pueda surgir durante las discusiones de la Junta de la CRA. Los resultados de la acción de la Junta de la CRA serán proporcionados al solicitante mediante una carta del Director de la CRA. La carta indicará las razones de la acción tomada por la Junta de la CRA.
7. Ningún trabajo para el cual se haya solicitado una subvención podrá comenzar hasta que sea autorizado por la Junta de la CRA y el solicitante haya recibido aprobación por escrito. Una vez recibida la notificación escrita de aprobación de la Junta de la CRA, el trabajo podrá comenzar de acuerdo con la solicitud aprobada. El solicitante es responsable de obtener cualquier permiso requerido para completar el proyecto. La

aprobación de la solicitud del proyecto por parte de la Junta de la CRA no garantiza el estado de permisos del mismo. Todos los requisitos de licencias relacionados deberán cumplirse.

8. Cualquier cambio no aprobado a la solicitud o a las representaciones artísticas anulará la adjudicación de la subvención. Si el solicitante desea cambiar el proyecto después de la aprobación de la Junta de la CRA, deberá comunicarse con el Director de la CRA. Los cambios serán presentados por el Director de la CRA a la Junta de la CRA para su consideración.
9. Todos los proyectos compensados mediante subvención deberán estar completos y deberá presentarse una factura detallada que demuestre el pago final o una liberación final de gravamen, si corresponde, para reembolso dentro de cuatro (4) meses posteriores a la aprobación de la Junta de la CRA; de lo contrario, todos los fondos de subvención serán perdidos. La Junta de la CRA podrá otorgar extensiones limitadas de tiempo.
10. Después de completar el trabajo, el solicitante deberá presentar al Director de la CRA: (a) todas las facturas pagadas o una liberación final de gravamen para reembolso, (b) un formulario W-9, (c) comprobante de pago (por ejemplo, cheque cancelado) y (d) una declaración jurada del contratista certificando que todo el trabajo ha sido completado. El Director de la CRA notificará al solicitante sobre información incompleta de reembolso dentro de cinco (5) días de haber recibido la solicitud de reembolso.
11. El Director de la CRA presentará la(s) factura(s) detallada(s) pagada(s) o la liberación final de gravamen al Oficial de Finanzas para reembolso una vez que toda la información de reembolso haya sido presentada dentro de cinco (5) días de su recepción, junto con la verificación de que el trabajo ha sido completado de acuerdo con la solicitud aprobada. También se presentarán copias al Administrador de la Ciudad.
12. El Oficial de Finanzas procesará el reembolso al solicitante de acuerdo con los procedimientos regulares de pago de la Ciudad. No se desembolsarán fondos hasta que todo el trabajo haya sido completado y todos los elementos establecidos en el párrafo 10 anterior hayan sido presentados.

NOTA: Todos los proyectos compensados mediante subvención (diseño y colores) deberán permanecer durante un período de tres (3) años a partir de la fecha de finalización antes de que pueda presentarse una nueva solicitud para la misma propiedad.

Solicitud del Programa de Subvenciones para Murales Públicos de la CRA

Nombre del Solicitante:

Nombre del Negocio:

¿El solicitante es Inquilino o Propietario?

(Si el solicitante es un inquilino, deberá incluirse con la solicitud una autorización por escrito del propietario de la propiedad.)

Dirección de la Propiedad: _____

Edificio de un solo piso: SÍ o NO

Edificio de varios pisos: SÍ o NO

Total de pies lineales de exposición a callejón/calle que serán mejorados: _____

(Favor de proporcionar una copia impresa del esquema del edificio disponible en el sitio web del Tasador de Propiedades del Condado de Pasco.)

Dirección postal: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Descripción del trabajo a completar: (Se deberán adjuntar dibujos/planos/renderizaciones apropiados que representen el trabajo.)

Costo Total del Proyecto: _____ Monto Solicitado: _____

Por la presente presento los planos, especificaciones y muestras de color adjuntos para el proyecto propuesto y entiendo que estarán sujetos a revisión y deberán ser aprobados por la Junta de la CRA.

Entiendo que no podrá comenzar ningún trabajo hasta que haya recibido la aprobación por escrito de la Junta de la CRA.

Además, entiendo que el proyecto deberá completarse dentro de los 4 meses posteriores a la fecha de aprobación y que los fondos de la subvención no serán pagados hasta que el proyecto esté completo.

Además, entiendo que si el edificio no está operativo por el propietario o los inquilinos dentro de seis (6) meses a partir de la fecha de la subvención, los fondos de la subvención deberán ser reembolsados a la CRA.

Además, entiendo que si el edificio se vende dentro de los tres (3) años posteriores a la fecha de adjudicación de la subvención, todos los fondos de la subvención deberán ser reembolsados a la CRA.

Certifico que he leído las Directrices Generales del Proyecto y Procedimientos del Programa de Subvenciones para Exteriores de Edificios de la CRA y acepto cumplir con

todos los requisitos. Además, certifico que ningún miembro de la Junta de la CRA, ni ningún familiar inmediato de la Junta de la CRA, posee interés alguno en la propiedad listada para esta subvención.

Firma del Solicitante

Fecha

**ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE PASCO**

Este registro fue reconocido ante mí en este día _____ de _____ de 20____, por
_____.

(Sello)

Nombre en letra de molde: _____

Notario Público, Estado de _____

Datos de Respaldo de la Solicitud

Cada solicitud deberá incluir fotografías que representen claramente la condición existente del/de los exterior(es) del edificio que será(n) mejorado(s).

NOTA: Las selecciones deberán tomar en cuenta el estilo arquitectónico del edificio. Si la propiedad está incluida en el Registro Histórico de la Ciudad, los cambios propuestos serán presentados para revisión y recomendación de la Junta Asesora de Preservación Histórica.

Para verificar que los costos estén dentro de parámetros razonables, se requieren los siguientes materiales junto con la solicitud.

1. Declaración del artista
2. Diseño/renderización del mural
3. Descripción del tema y de la intención artística
4. Presupuesto y estimados del proyecto
5. Cronograma de finalización

Proyectos Propuestos por Inquilinos

1. Para ser elegibles para una subvención directa, los inquilinos deberán proporcionar una autorización notariada para el trabajo por parte del propietario de la propiedad.

